

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ANEXO TÉCNICO 1, RESOLUCIÓN 1519 DEL 2020 DE MINTIC

De acuerdo con en el Anexo Técnico 1 Directrices de Accesibilidad web, de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, La Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC y la Dirección de Tecnologías e Información - DTI de la Secretaría Distrital de Gobierno, certifican el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información en los siguientes ítems:

Que cumple con los siguientes criterios:

1. Los elementos no textuales que aparecen en el sitio web cuentan con texto alternativo.
2. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto.
3. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
4. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
5. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales.
6. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuado y resaltando la información seleccionada.
7. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
8. El lenguaje de los títulos, páginas, secciones, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en:

https://www.portaltributariodecolombia.com/wpcontent/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidorespublicos.pdf)

9. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

Este documento se expide el 30 de julio de 2026


César Salamanca Rojas
Alcalde Local de Suba

Proyectó: Brayan Orlando García Espitia – CTO 414-2026
Aprobó: Juan Carlos Monsalve Torres – CTO 415-2026
Revisó: Hugo Ernesto Ortega Guerrero – CTO 484-2026



